

Constancia secretarial: Señor Juez se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura ordenó suspender términos con el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 desde el 14 hasta el 20 de septiembre, el que a su vez fue prorrogado por el Acuerdo PCSJA23-12089/C3 para los días 21 y 22 de septiembre, inclusive, con las excepciones dispuestas en el artículo 2º, dados los inconvenientes presentados en la plataforma web de la Rama Judicial. A Despacho.

Andes, 25 de septiembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante	MIRIAM DE JESÚS LÓPEZ DE LÓPEZ
Demandado	SUCESIÓN DE CAMILO ANTONIO LÓPEZ ÁLVAREZ
Asunto	ORDENA ALLEGAR DOCUMENTOS

La señora MIRIAM DE JESÚS LÓPEZ DE LÓPEZ confiere poder ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al abogado CARLOS ALBERTO OSPINA CARDONA, portador de la Tarjeta Profesional número 214.698 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que la represente sus derechos y efectúe todas las peticiones relacionadas con la sucesión del causante CAMILO ANTONIO LÓPEZ ÁLVAREZ, misma que se tramitara en este despacho judicial y que finalizara en sentencia emanada de este juzgado y fechada el 11 de septiembre de 1.984.

El apoderado de la señora LÓPEZ DE LÓPEZ, en ejercicio de las facultades que le confiere el mandato judicial, presenta vía electrónica y la secretaría de este despacho judicial un escrito en el que solicita se aclare tal sentenciatorio.

A fin de proveer en este asunto y como el expediente de la mencionada sucesión no se encuentra en los archivos del juzgado por cuanto fue entregado a los interesados para su protocolo en Notaría, deberá el actor allegar copia del

trabajo de partición y/o adjudicación, así como de la sentencia aprobatoria de la misma.

Para finalizar se le reconocerá personería para litigar en favor de la señora MIRIAM DE JESÚS LÓPEZ DE LÓPEZ al abogado CARLOS ALBERTO OSPINA CARDONA, portador de la Tarjeta Profesional número 214.698 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 156** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c349eb377cc8e82f2556e77893512ac7b56cc14f4a074ad35cb3c64e5f65df35**

Documento generado en 25/09/2023 02:25:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>